



Sesión Número CD-48/2017 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión celebrada en San Salvador, en el salón de sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las doce horas del día lunes veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la Sesión; la Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, José Francisco Marroquín, Juan Francisco Cocar Romano, Genaro Mauricio Escalante Molina y Doctor José Francisco Lazo Marín. Las Directoras Suplentes Licenciadas María Concepción Gómez y Graciela Alejandra Gámez Zelada. Ausente el Director Suplente Licenciado Juan José Solórzano.-----

PUNTO I El Consejo Directivo tomó nota de la presentación del Informe Semanal de Coyuntura con Enfoque Internacional a noviembre de 2017, presentado por el Comité de Política Económica.-----

PUNTO II El Consejo Directivo tomó nota de la presentación y del Informe que le acompaña sobre el "Proceso de Implementación Sistema de Cuentas Nacionales El Salvador 2008", presentado por el Departamento de Cuentas Nacionales de la Gerencia de Estadísticas Económicas.-----

PUNTO III El Consejo Directivo, considerando: 1. Que con el propósito de proveer indicadores actualizados requeridos para la actualización del nuevo Sistema de Cuentas Nacionales, el Departamento del Sector Externo ha trabajado en el cambio metodológico para la elaboración de los Índices de Precios del Comercio Exterior, recibiendo la asesoría de consultores internacionales desde marzo 2009.- 2. Que los nuevos Índices de Precios del Comercio Exterior que está generando el Departamento de Sector Externo atienden recomendaciones de expertos internacionales y que son insumo para el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 (SCN2008)- 3. Que el Departamento del Sector Externo en Memorándum No. DSE-65/2017, de 22 de noviembre de 2017 solicitó a la Gerencia de Estadísticas Económicas (GEECO) gestionar autorización ante el Consejo Directivo del Banco para la publicación en el sitio web del Banco, de los Índices de Precios del Comercio Exterior (IPCEX) con periodicidad trimestral, calculados mediante metodología consistente con el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales (SCN2008).- 4. Que los



Índices de Precios del Comercio Exterior calculados mediante la nueva metodología, responden a estándares internacionales establecidos en el Manual de Índices de Precios de Exportación e Importación del Fondo Monetario Internacional 2009.-

5. Que el Artículo 64 de la Ley Orgánica del Banco Central, establece que "El Banco deberá elaborar y publicar, oportunamente, las principales estadísticas macroeconómicas de carácter monetario, de balanza de pagos, de cuentas nacionales e indicadores de corto plazo, de comercio exterior; y otras que estime necesario el Consejo, definiendo éste los medios en los que se divulgarán".-

ACUERDA: 1. Autorizar la publicación en los medios institucionales respectivos a partir de enero de 2018, de los Índices de Precios de Comercio Exterior con periodicidad trimestral y anual, mediante Índices Generales de Exportación e Importación y sus respectivos Términos de Intercambio, con una serie que inicia en el primer trimestre de 2005.- 2. Autorizar la suspensión de la elaboración y publicación de los índices mensuales calculados mediante la metodología vigente a partir de enero de 2018. Los datos que quedarán publicados serán los comprendidos entre enero 2000 a diciembre de 2017.-----

PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-35/2017 de 4 de septiembre de 2017, el Departamento de Comunicaciones presentó al Consejo Directivo, la primera fase de la estrategia de divulgación sobre el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN2008).- 2. Que en dicha Sesión el Consejo Directivo instruyó al Departamento de Comunicaciones, que presentara avances mensuales sobre la implementación de la estrategia de divulgación sobre el referido Sistema.- 3. Que como parte del segundo Informe de los Avances Mensuales presentado al Consejo Directivo en Sesión No. CD-45/2017 del 30 de octubre de 2017, se estableció que durante el mes de noviembre de 2017, se realizarían foros con sectores estratégicos y se daría continuidad a la divulgación en redes sociales.-

ACUERDA: Darse por enterado del tercer Informe de Avance presentado por el Departamento de Comunicaciones, en lo que respecta a la implementación de la estrategia de divulgación del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN2008).-----

PUNTO V El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-46/2017, de 13 de noviembre de 2017, se acordó imponer a la Sociedad BUSINESS CENTER,

S.A. de C.V., la sanción de inhabilitación para participar en procedimientos de contratación administrativa por el plazo de tres años; en virtud del procedimiento para la aplicación de sanciones a particulares tramitado de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por la infracción descrita como no suscribir el contrato en el plazo señalado sin causa justificada o comprobada.- 2. Que la resolución antes indicada, fue notificada a la Sociedad BUSINESS CENTER, S.A. de C.V., el 21 de noviembre de 2017.- 3. Que el 24 de noviembre de 2017, la Sociedad BUSINESS CENTER, S.A. de C.V., presentó Recurso de Revocatoria en contra de la Resolución de inhabilitación antes citada.-

ACUERDA: 1. Darse por recibido el Recurso de Revocatoria presentado el 24 de noviembre de 2017, por la Sociedad BUSINESS CENTER, S.A. de C.V., en contra de la resolución de inhabilitación emitida.- 2. Comisionar al Departamento Jurídico para dar trámite al Recurso de Revocatoria, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.1.5.1 del Manual de Procedimiento para el Ciclo de Gestión de Adquisidores y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).-----

PUNTO VI El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-38/2017 del 18 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo acordó: 1) Autorizar la Contratación Directa de la Empresa Openlink Financial, LLC., como oferente único para el Suministro de los "Servicios de Soporte y Mantenimiento para el Sistema FINDUR", para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; y 2) Autorizar al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones para iniciar con el procedimiento respectivo, una vez aprobada la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018.- 2. Que el 13 de octubre de 2017 se invitó a la Empresa OPENLINK FINANCIAL, LLC., remitiendo los correspondientes Términos de Referencia, vía correo electrónico. Asimismo, se publicó en el Módulo de Compras Públicas COMPRASAL, según lo estipulado en Instructivo UNAC No. 02/2012 "Normativa para las Publicaciones en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – COMPRASAL".- 3. Que se estipuló en las Condiciones Administrativas de Contratación y Términos de Referencia de la Contratación, que la oferta original



deberá entregarse por correo expreso (Courier) a más tardar el 20 de noviembre de 2017, en horarios de atención al público, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, ubicadas en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, San Salvador. Adicional a la oferta en físico se mencionó que podría presentarse la oferta vía fax o por correo electrónico a más tardar la misma fecha.- El 20 de noviembre de 2017, no se recibió oferta por parte de la Empresa OPENLINK FINANCIAL, LLC., para la Contratación Directa Internacional No. 01/2018.- 4. Que con base en el Artículo 56 de la LACAP y a la Sección II, numeral 1.5 de las respectivas Condiciones de Administración y Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Declarar desierta la Contratación Directa Internacional No. 01/2018 "Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema FINDUR", debido a que no concurrieron oferentes a la convocatoria del proceso.-

ACUERDA: Declarar desierta la Contratación Directa Internacional No. 01/2018 "Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema FINDUR", debido a que no concurrieron oferentes a la convocatoria del proceso, conforme al Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas.-----

PUNTO VII El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Departamento de Servicios Generales, a través de Memorándum No.DSG-103/2017 del 30 de agosto de 2017, solicitó al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, gestionar el proceso de Contratación Directa para el Servicio de Mantenimiento para Equipos de Aire Acondicionado tipo VRF, marca Mitsubishi, para el año 2018, con la Sociedad Euroaire, S.A. de C.V., por ser la única empresa autorizada en el país del fabricante de los equipos marca Mitsubishi; así mismo, remitió los correspondientes Términos de Referencia.- 2. Que con base en los Artículos 71 y 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en Sesión No. CD-42/2017 del 9 de octubre de 2017, se autorizó la Contratación Directa de la Sociedad Euroaire, S.A. de C.V., como oferente único para el Suministro del Servicio de Mantenimiento para Equipos de Aire Acondicionado Tipo VRF, marca Mitsubishi" para el año 2018, por ser el único representante autorizado en el país del fabricante de la marca de los equipos Mitsubishi y dar servicios de mantenimiento a los mismos;



así mismo, autorizó al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones iniciar el proceso respectivo.- 3. Que los Departamentos de Adquisiciones y Contrataciones y de Servicios Generales, prepararon las Condiciones Administrativas y Términos para la Contratación Directa No. 02/2018 "Servicio de Mantenimiento para Equipos de Aire Acondicionado Tipo VRF, marca Mitsubishi", para el año 2018, las que fueron autorizadas por la Presidencia en Resolución Razonada No. 24/2017 del 16 de octubre de 2017.- 4. Que el 18 de octubre de 2017, se invitó a la Sociedad Euroaire, S.A. de C.V., anexándole las correspondientes Condiciones y Términos, y se publicó en esta misma fecha, el proceso en el Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda; la cual presentó oferta el 6 de noviembre del corriente año, de conformidad con las Condiciones y Términos de la Contratación.- 5. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando la propuesta presentada por la Sociedad Euroaire, S.A. de C.V., y las facultades establecidas en las Condiciones Administrativas y Términos de la Contratación, determinó que la Sociedad Euroaire, S.A. de C.V. presentó copia simple del Documento Único de Identidad y de Tarjeta de Identificación Tributaria del señor Luis René Escobar Iraheta y Acta de Declaración Jurada sin firma del compareciente, por lo cual se le previno a la Sociedad antes mencionada, para que presentara los documentos tal como lo regulan las Bases de la Contratación Directa relacionada en la Sección I, numeral 3.3., lo cual fue subsanado en tiempo y forma, por lo que **es elegible** para continuar con la siguiente etapa de evaluación.- 6. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, verificó que la Sociedad Euroaire, S.A. de C.V., presentara todos los documentos financieros de los años 2015 y 2016 en forma, de conformidad con las Bases de Licitación, por lo que procedió a realizar el análisis de la capacidad financiera de la Sociedad referida, que es elegible para ser evaluada en esta etapa, determinando que se considera elegible por haber obtenido el puntaje de 91.50%, superior al mínimo requerido del 60% para ser evaluada en la etapa del factor "Oferta Técnica".- 7. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de los Términos de Referencia y condiciones generales del proceso, determinando que la propuesta de la Sociedad Euroaire, S.A. de C.V., se considera elegible por haber obtenido el puntaje de 100%, para ser evaluada en la propuesta económica.- 8. Que el monto propuesto de la



Sociedad Euroaire, S.A. de C.V. que se considera elegible en las diferentes etapas de evaluación y la cifra certificada para el proceso, se detalla de la siguiente manera:

Oferta Económica de Euroaire, S.A. de C.V. para el Mantenimiento Preventivo, Hasta por: (Con impuestos incluidos)	Cifra Presupuestaria Certificada para el proceso
US\$53,794.56	US\$78,600.00

En el numeral 1.4 de la Sección II de las Condiciones Administrativas, se estipuló que: *“La recomendación para adjudicar será hasta por el valor total de la certificación de fondos para el proceso; el mantenimiento preventivo se adjudicará hasta por el valor de la oferta económica y el mantenimiento correctivo se adjudicará hasta por la diferencia entre el valor certificado para el proceso y el valor para el mantenimiento preventivo”*.- 9. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base en los resultados de la evaluación efectuada y de conformidad con los Artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 69 del Reglamento de la citada Ley y a la Sección II, número 1.4, de las respectiva Condiciones Administrativas y Términos de la Contratación, **RECOMIENDA:** Adjudicar el proceso de Contratación Directa No. 02/2018, denominada Servicio de Mantenimiento para Equipos de Aire Acondicionado tipo VRF, marca Mitsubishi, para el año 2018, a la Sociedad Euroaire, S.A. de C.V., por haber cumplido con los requisitos legales, financieros y técnicos y por tener su oferta económica cobertura presupuestaria, por la cantidad de hasta por SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$78,600.00), incluyendo los impuestos aplicables, de la siguiente manera:

Tipo de Mantenimiento	Valor a adjudicar, con impuestos incluidos, hasta por US\$
Preventivo	53,794.56
Correctivo	24,805.44
Total por los dos tipos de mantenimientos (con impuestos incluidos), hasta por US\$	78,600.00

ACUERDA: Adjudicar la Contratación Directa No. 01/2018, denominada “Servicio de Mantenimiento para Equipos de Aire Acondicionado tipo VRF, marca Mitsubishi”, para el año 2018, a la Sociedad Euroaire, S.A. de C.V., por el valor de hasta por SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$78,600.00), incluyendo los impuestos

aplicables, por haber cumplido con los requisitos legales, financieros y técnicos por tener su oferta económica cobertura presupuestaria, de conformidad con la evaluación efectuada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, según el detalle siguiente:

Tipo de Mantenimiento	Valor a adjudicar, con impuestos incluidos, hasta por US\$
Preventivo	53,794.56
Correctivo	24,805.44
Total por los dos tipos de mantenimientos (con impuestos incluidos), hasta por US\$	78,600.00

PUNTO VIII El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Departamento de Auditoría Interna, en Sesión del Comité de Auditoría COA-13/2017 del 18 de octubre 2017, realizó presentación del Informe No. AI-139/2017 del 17 de octubre de 2017, sobre los Resultados de Auditoría al Tercer Trimestre 2017, en la cual el Comité acordó lo siguiente: 1. Darse por enterado de los resultados reportados por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de metas durante el Tercer Trimestre 2017.- 2. Que el Departamento de Auditoría Interna comunique los "Resultados de Auditoría del Tercer Trimestre de 2017 y Seguimiento a las Observaciones" al Consejo Directivo.- 3. Que las Gerencias que tienen incumplimientos presenten las justificaciones, los planes de acción de cumplimiento y las solicitudes de reprogramación en la próxima Sesión.- 4. Solicitar al Gerente de Administración y Desarrollo que presente en la próxima Sesión del Comité de Auditoría, las medidas que implementará en relación al cumplimiento de la programación de compras, el control interno de las bodegas del Departamento de Servicios Generales, la falta de segregación de funciones en monitoreo y mantenimiento de infraestructura y la falta de suplente para la persona que realiza esta función.- 5. Solicitar a la Gerencia de Operaciones Financieras que presente en la próxima Sesión del Comité, el proceso de conteo que se realiza de la moneda usada de US\$1.00, sus medidas de control interno y los inconvenientes surgidos; además, en conjunto con el Departamento de Seguridad Bancaria, expliquen la administración de los riesgos que surgen al realizar la apertura de los furgones fuera de las instalaciones del Banco Central.-

ACUERDA: Darse por enterado del seguimiento de los resultados reportados por el



Departamento de Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de metas durante el Tercer Trimestre 2017.-----

PUNTO IX El Consejo Directivo tomó nota de la presentación sobre la Opinión del Banco Central de Reserva, ante la Conferencia de Prensa sobre el "Informe de Coyuntura Económica, noviembre de 2017 - FUSADES", realizada por los Departamentos de Investigación Económica y Financiera, y el de Estadísticas Financieras y Fiscales.-----

Sin más de que tratar se levanta la sesión a las quince horas con cuarenta minutos del mismo día, se lee la presente Acta, la ratifican y firman los asistentes.

Oscar Ovidio Cabrera Melgar

Marta Evelyn de Rivera

Rafael Rodríguez Loucel

José Francisco Marroquín

Juan Francisco Coca Romano

Genaro Mauricio Escalante Molina

José Francisco Lazo Marín

María Concepción Gómez Guardado

Graciela Alejandra Gámez Zelada